



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2017 -MDCA

Cerro Azul, 17 de Febrero de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2017, visto el pedido del Regidor CARLOS ALBERTO SAAVEDRA AGUILAR Solicita que se le brinde el apoyo económicamente con el monto S/. 1,800.00 Soles al señor JOSÉ MANCO FLORES, para el tratamiento de su menor hija BETSY JULISSA JOSIE, MANCO AVILA en la cual le han diagnosticado de Leucemia Aguda, cuyo tratamiento es realizado en el Hospital Neoplasia de Lima, mediante el EXPEDIENTE N° 201-2017 de fecha 17 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.


Que, mediante el pedido del Regidor CARLOS ALBERTO SAAVEDRA AGUILAR, solicita que se apruebe el pedido para el tratamiento de diagnóstico de Leucemia Aguda a favor de la menor JULISSA JOSIE, MANCO AVILA, representado por su padres Don JOSE ANTONIO, MANCO FLORES y Doña CARMEN BETSY, AVILA MALASQUEZ.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el PEDIDO del Regidor Carlos Alberto Saavedra Aguilar, en brindarle el apoyo económicamente a la menor BETSY JULISSA JOSIE, MANCO AVILA con el monto de S/. 1, 800.00 MIL OCHOCIENTOS 00/ 100 S/. (1,800.00), para el tratamiento de Leucemia compra plaquetas, pañales, medicamentos y otros.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,